

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N41-2018 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 12 de noviembre del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la Servidor Público la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N41-2018**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N41-2018**, se emite el presente **FALLO**:

A) PROPUESTAS DESECHADAS

Del análisis cualitativo y evaluación anterior, se concluye que la licitante **C. SONIA LETICIA IBÁÑEZ QUIÑONES** (persona física), **no cumple** con la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados por la convocante establecidas en las bases de la presente licitación (de acuerdo a la documentación contenida en la carpeta de la propuesta técnica formulada para la presente licitación), lo anterior a lo solicitado en el **ANEXO 5**, relativo al "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"; en el requisito **NÚMERO 17**, en el cual se solicita la documentación que indique que el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE); si bien la licitante presenta un documento con un título haciendo alusión a lo solicitado; esta declara que los bienes ofertados en su propuesta tienen una garantía de 05 de años, no correspondiendo de esta manera el título del documento con su contenido; y en consecuencia con lo solicitado por la convocante.

De conformidad con en el artículo 35, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que a la letra dice:

ARTÍCULO 35. *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

De conformidad con el numeral 7.1, párrafo primero, correspondiente a la “EVALUACIÓN Y DICTAMEN” de las bases de licitación que a la letra dice:

7.1. *La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.*

Y de conformidad con el numeral 13, de las bases de la licitación, correspondiente a “SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES” que a la letra dice:

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. *Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:*

....II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

....VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la convocante **DESECHA** la propuesta de la licitante **SONIA LETICIA IBÁÑEZ QUIÑONES**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados, toda vez que la licitante no cumplió el numeral 17, del anexo 5 de las bases de licitación respectivas. En consecuencia del resultado anterior, no se procede al análisis y evaluación cualitativa de la “Propuesta Económica” de la licitante **C. SONIA LETICIA IBÁÑEZ QUIÑONES**.

B) PROPUESTA SOLVENTE

Hecha la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por licitante **FERROXCO S.A. DE C.V.**, de la licitación pública nacional **No. EA-910002998-N41-2018**, y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la convocatoria citada, la convocante y área requirente procedieron a realizar el análisis y dictamen técnico-económico correspondiente; y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, así como a las bases correspondientes en su punto 7.1 relativa a “Evaluación y dictamen”; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante **FERROXCO S.A. DE C.V.**; se determina que este cumplió con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación).

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N41-2018.

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N41-2018** relativa a la **“ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO”**, al licitante **FERROXCO S.A. DE C.V.**, encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.

D) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

El monto de la propuesta adjudicada asciende a:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO
1	LÁMINA GALVANIZADA ACANALADA (PAQUETE CON 14) R-72, CALIBRE 28, ACABADO ZINTRO GALVANIZADO, DE 10 PIES DE LARGO X 72.00 CENTIMETROS DE ANCHO	2,650	PAQUETE	\$3,407.79	\$159,888.00
SUBTOTAL				\$9'030,652.17	
I.V.A				\$1'444,904.35	
TOTAL				\$10'475,556.52	

E) OTROS IMPORTANTES

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante **FERROXCO S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **14 de noviembre de 2018**, a las 12:00 horas en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de

sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N41-2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"** y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:20 hrs del mismo día de su inicio.

Por la convocante:



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Gobierno del Estado de Durango

Servidores públicos asistentes en el acto:



L.A.E. Beatriz Torres Cantú

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración